

Términos de Referencia

Propuesta: “Tratamiento Tributario Diferenciado para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios”

I. ANTECEDENTES

Las organizaciones de productores agropecuarios en el país han planteado en varias reuniones sectoriales la necesidad de formalizar una propuesta de Tratamiento Diferenciado Tributario para su rubro, amparados en lo que establece el Artículo 408 de la Constitución¹ y otra normativa posterior². En fecha 16 de Agosto de 2016 se llevó a cabo en La Paz el Taller denominado: “*Propuesta de Modificación al Sistema Impositivo de Productores Agropecuarios*”, el cual contó con la participación de 23 organizaciones y estuvo coordinado por la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB), la Coordinadora Nacional de Comercio Justo de Bolivia (CNCJ-B), la Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos y Artesanos con Identidad Cultural (RED OEPAIC), la Central de Cooperativas El Ceibo R.L. entre otros. Uno de los principales resultados de dicho Taller fue la conformación de la Coordinadora Interinstitucional Agropecuaria Nacional (CIAN), encargada de llevar adelante el proceso de elaboración de la propuesta de incentivos y hacer el seguimiento respectivo a los avances.

Como primera actividad, la CIAN realizó el 19 de septiembre de 2016 el Taller técnico denominado: “*Identificación de la Problemática Tributaria de las Organizaciones Económicas*”, donde auditores y contadores de varias empresas agropecuarias expusieron los principales problemas y plantearon diferentes desafíos en materia tributaria. Una de las conclusiones del Taller fue que es preciso contar con un estudio técnico impositivo a detalle que visibilice la problemática del sector y proponga qué tipo de incentivos tributarios son verdaderamente viables y posibles de ingresar a la agenda de reformas estatales.

Es en este sentido que los presentes Términos de Referencia definen el alcance y los resultados a ser logrados mediante dicho estudio técnico impositivo, dando así el primer paso hacia la consolidación de un régimen más justo para los pequeños y medianos productores agropecuarios.

¹ El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía (CPE, Art. 408).

² Por ejemplo el Artículo 18 de la Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (Ley No. 144 de 26/06/2011), el cual señala que: “el Estado fomentará el desarrollo de la transformación e industrialización de productos agropecuarios de los actores de la economía plural, [...], priorizando el modelo de desarrollo comunitario, mediante: 2) La dotación de créditos en especie e *impositivos*, en materia ambiental por el uso de tecnologías limpias y otras que fomenten las iniciativas de organizaciones comunitarias, comunidades campesinas, cooperativas y asociaciones de productores.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general es el de elaborar una propuesta de incentivos tributarios para pequeños y medianos productores agropecuarios, basada en oportunidades que se abren a través de la legislación vigente y sustentada con argumentos técnicos capaces de ser defendidos y gestionados ante cualquier nivel de decisión estatal.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, a través de la contabilidad de algunos productores agropecuarios priorizados por la CIAN, la magnitud de la carga impositiva y en qué actividades se encuentra concentrada la misma;
- Evaluar las oportunidades y restricciones que existen en el marco legal vigente, para dar curso a una propuesta de tratamiento diferenciado tributarios al sector agropecuario;
- Priorizar los tributos en los que estará focalizada la propuesta de incentivos, con base en un análisis de viabilidad legal y facilidad de implementación administrativa; y
- Definir un curso de acción y ruta crítica, que permita poner en la agenda de reformas estatales la propuesta de tratamiento diferenciado tributario al sector agropecuario.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades

Producto 2: Un documento escrito con el siguiente contenido mínimo:

i. Resumen ejecutivo

1. Análisis de legislación comparada a nivel sudamericano con tratamientos diferenciados tributarios al sector agropecuario
2. Análisis del marco legal vigente a nivel nacional, identificando argumentos que sirvan de sustento para un tratamiento diferenciado a pequeños y medianos productores agropecuarios
3. Justificación de exceso de carga impositiva en contabilidad de productores agropecuarios, con base en estudios de caso seleccionados por CIAN
4. Planteamiento de alternativas de incentivos tributarios
5. Selección de alternativas y justificación
6. Estrategia de comunicación de la propuesta e incidencia en políticas públicas
7. Conclusiones y recomendaciones

Producto 3: Presentación en *Power Point* de aspectos principales de la propuesta

Todos los productos deberán ser entregados en medio físico (dos copias) y en medio digital (formato *Word* para el Producto 2 y formato *Power Point* para el Producto 3).

V. APROBACIÓN DE PRODUCTO

Todos los productos deberán ser aprobados por la CIAN y por las instancias financiadoras de la presente consultoría.

VI. PROPIEDAD DEL PRODUCTO

La CIAN será la única propietaria intelectual del documento final y otros documentos complementarios resultantes de la prestación del servicio, quedando absolutamente prohibido difundir en algún medio el documento, total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del contratante.

VII. ACTIVIDADES

- Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de actividades detallado;
- Revisión y análisis de fuentes secundarias referidas a tratamientos diferenciados tributarios al sector agropecuario a nivel sudamericano, así como también páginas *web* de administraciones tributarias en la región que contengan la misma información;
- Revisión y análisis del marco normativo local, identificando ventajas y oportunidades existentes para productores agropecuarios (pequeños y medianos), ya sea de manera individual o si están agrupados en Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias (OECAs) u Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOMs), bajo cualquier figura legal (Cooperativa, Asociación, CORACA, etc.);
- Revisión y análisis de estados contables de productores agropecuarios priorizados por CIAN, identificando carga impositiva y desagregando información por eslabón de producción;
- Revisión y análisis de normativa, explicaciones de motivos, sustentos técnicos u otra documentación de respaldo relacionada a incentivos tributarios actuales en los siguientes sectores:
 - Venta de libros
 - Venta de servicios turísticos y hospedaje a turistas extranjeros
 - Actividades culturales de artistas nacionales
 - Venta de minerales y metales en su primera fase de comercialización, realizadas por cooperativas mineras
- Identificación de potenciales exenciones, liberaciones, reducción de alícuotas, consideración de crédito fiscal u otro tipo de incentivos en los siguientes casos:
 - Régimen Agropecuario Unificado (RAU)
 - Impuesto al Valor Agregado (IVA)
 - Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)

- Impuesto a las Transacciones (IT)
- Planteamiento de criterios de selección de alternativas;
- Redacción de sustento técnico y análisis de viabilidad administrativa en incentivos seleccionados;
- Reuniones y entrevistas estructuradas con expertos en la temática, para recibir retroalimentación sobre los incentivos seleccionados;
- Diseño de estrategia de difusión y comunicación para agendar la propuesta;
- Redacción de documento final; y
- Presentación de resultados a la CIAN.

VIII. DURACIÓN

El plazo para la ejecución de todas las actividades y productos es de 90 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo será supervisado por la CIAN, en estrecha coordinación con las instancias financiadoras de la presente consultoría.

X. MONTO

El monto total presupuestado para la consultoría es de Bs. 45.000 (Cuarenta y cinco mil 00/100 Bolivianos).

El importe será cancelado contra entrega de los productos y previa conformidad del contratante.

XI. MODALIDAD DE PAGO

Primer Pago: Equivalente a 30% del monto total y contra entrega del Producto 1

Segundo Pago: Equivalente a 50% del monto total y contra entrega de Productos 2 y 3

Tercer Pago: Equivalente a 20% del monto total luego de aprobación e incorporación de ajustes al Producto 2

El pago de impuestos de ley es de responsabilidad exclusiva de los consultores, debiendo presentar para cada pago la nota fiscal (factura) correspondiente.

XII. PERFIL REQUERIDO

Podrán presentar propuestas las empresas, asociaciones accidentales u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- Experiencia probada de al menos cuatro (4) años de trabajo en temas generales de análisis institucional público o privado;
- Experiencia probada de al menos dos (2) años de trabajo en análisis y asesoramiento tributario;
- Experiencia probada de al menos dos (2) años de trabajo en temas agropecuarios;
- Experiencia en diseño e incidencia de políticas públicas (deseable); y
- Disponibilidad de equipo de profesionales altamente calificados en ciencias sociales, ingenieriles, derecho, auditoría u otras, con amplios conocimientos del sistema tributario nacional. El líder del equipo de profesionales deberá contar necesariamente con estudios de postgrado a nivel maestría en temas relacionados a la consultoría.

XIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán enviar sus propuestas en un sobre cerrado hasta el día jueves 6 de abril de 2017 horas 18:00 a la siguiente dirección:

Avenida Landaeta N° 554, esq. Luis Crespo (zona San Pedro)
O también a la Casilla Postal No. 1872, La Paz - Bolivia.

La propuesta deberá contener:

1. Carta de presentación
2. Breve descripción de experiencia de la empresa, asociación accidental u ONG
3. Prueba de cumplimiento de requisitos establecidos en el Perfil (Punto XII de los presentes Términos de Referencia), especificando mediante tablas los clientes, descripción de trabajos realizados y duración. Para el equipo de profesionales que estará a cargo incluir Hojas de Vida documentadas en fotocopia simple que respalden la formación profesional y experiencia laboral general y específica
4. Propuesta técnica, incluyendo el siguiente contenido mínimo (máximo 6 hojas):
 - i. Introducción;
 - ii. Metodología de implementación;
 - iii. Alcance del trabajo; y
 - iv. Cronograma tentativo.
5. Propuesta económica expresada en moneda local (Bolivianos), incluyendo:
 - i. Desglose de honorarios;
 - ii. Material de escritorio;
 - iii. Otros costos; y
 - iv. Impuestos de ley.
6. Registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales (NIT)
7. Registro en FUNDEMPRESA (matricula actualizada) o ante el Ministerio de Planificación en caso de ONGs

XIV. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Descripción	Puntaje
Experiencia definida en perfil	30
Equipo de trabajo	35
Propuesta técnica	30
Coherencia propuesta económica	5
Total	100